

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. PAGGAS
C.I.A. N° 1.226.119-0
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2018

25.784

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0526 -ME- 21-03-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Cuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil (\$ 4.392.000,00), para abonar a favor de la Empresa: "MARIO AGÜERO TURISMO", destinatario de Pago N° 8080, Factura N° 0005- 00000280, en concepto de servicios de transportes adeudados, por el traslado de alumnos y docentes de las localidades alejadas al Gran San Juan, hasta las Escuelas Albergues: "Dr. Juan Carlos Navarro" de la localidad, El Encón del Departamento 25 de Mayo, "Domingo French" de Sarmiento y de la Escuela "Provincia de Misiones" del Médano de Oro - Rawson, por el período comprendido entre los meses de Marzo a Agosto del 2017, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 55-I.

DECRETO N° 1171 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Apruébase la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada " TIRO FEDERAL ARGENTINO DE POCITO-GENERAL DE DIVISIÓN ADOLFO A. ARANA" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL TIRO FEDERAL ARGENTINO DE POCITO - GENERAL DE DIVISIÓN ADOLFO A. ARANA", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1172 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GONZÁLEZ, Hilda Genoveva, en concurrencia con su hija discapacitada, la Srta. GODOY, Yolanda Ester, a partir del 11 de Septiem-

bre de 2016, con un haber equivalente al 80% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, dividido en 50% para cada copartícipe, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 24°, 26°, 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1173 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CLUB NÁUTICO ULLUM" hoy "CLUB NÁUTICO ULLUM ASOCIACIÓN CIVIL", respecto a los Artículos 1°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° 13° 14°, 15°, 16°, 17°, 29°, 34°, 39°, 52°, 54° y 55°, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1174 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GODOY Rosalba Argentina a partir del 23 de Junio de 2017, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1175 -MG- 06-07-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario a la Ayudante de Primera del Escalafón Penitenciario - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial Claudia Violeta VEGA; con un haber de retiro consistente en el (90 %) de las re-



muneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Primera con veintitrés años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 1179 -MDHyPS- 10-07-18

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018, autorizada por Resolución N° 1900-MDHyPS-18, a favor de la firma Café América Mayorista S.A., para la compra de módulos alimentarios comunes por un periodo de 6 meses, destinados a fortalecer la alimentación de familias en situación de vulnerabilidad, en toda la Provincia.-

ARTÍCULO 2°: Apruébase un gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 127.650.000,00) conforme disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan N° 55-I Artículo 68°, Régimen de Compras Vigentes, Decreto Acuerdo N° 0042-E/79 artículo 2° Inciso d, Artículo 3 Inciso b, Artículo 24 y modificatoria y Decreto Acuerdo N° 0004/17 Artículo 1 Inciso d, a favor de la firma Café América Mayorista S.A., para la compra que se menciona en el Artículo 1°; conforme al siguiente detalle:

Cant	Detalle	P.Unit	P.TOTAL
345.000	Módulo común: azúcar por 1 kg. Marca Selca, Yerba por 500 grs. Marca La Posadeña, Leche en Polvo por 800 grs. Marca Purísima, Harina de trigo 000 por 1 kg. Marca Graciela Real, Arroz por 500 grs. Marca Carogran, Aceite de girasol por 900 ml marca Ideal, Fideos secos por 500 grs. Marca Lucia, Galletas de agua por 306 grs. Marca Pindy	\$ 370,00	\$ 127.650.000,000
TOTAL			\$ 127.650.000,00

DECRETO N° 1180 10-07-18

ARTÍCULO 1°.-ACEPTAR expresamente en representación de la Provincia de San Juan el legado efectuado a su favor por la Sra. ÚRSULA BREMER DE OSSA de tres cuadros de SALVADOR DALÍ y tres gravados del artista sudafricano JOHN MUAFANGEJO los que se encuentran depositados en el Museo de Arte Franklin Rawson y que proviene del acervo hereditario de la sucesión testamentaria tramitada en autos N° 161.764, caratulados: "Bremer Úrsula s/ Sucesión Testamentaria", ante el Décimo Primer Juzgado Civil de San Juan.

DECRETO N° 1181 10-07-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto subsidiariamente por la firma FARMA PLUS S.A, contra el Acta de Adjudicación de fecha 13/10/2017 renglones 1 y 2 correspondientes a la Contratación Directa autorizada por Resolución N° 1356-HPDGR-17, para la compra de equipos varios para el Servicio de Pediatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1367 -MG- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Cooperación y su Anexo I, suscripto entre la Provincia de San Juan, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Sergio UÑAC y el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Emilio Javier BAISTROCCHI y los Municipios de Jáchal, Iglesia, Calingasta y Valle Fértil, representados en este acto por sus Intendentes, Sres. Miguel Ángel VEGA, Marcelo David MARINERO, Jorge Cipriano CASTAÑEDA, y Omar Washington ORTIZ, respectivamente, firmado en fecha 06 de Junio de 2018 y que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1369 -MHF- 10-08-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), a



OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A.

DECRETO N° 1370 -MIySP- 10-08-18

ARTÍCULO 1°.- Promociónese a partir de la fecha de la presente norma legal, a los agentes de planta permanente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en las categorías que se consignan en el Anexo I del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a disponer de los créditos de personal de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a las imputaciones presupuestarias consignadas en Anexo I.

DECRETO N° 1371 -ME- 13-08-18

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir del 15 de Agosto de 2018, a la Prof. ALICIA ROSA BERNARDINI, D.N.I. N° 17.782.579, en el cargo de Director de Educación Privada, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1372 13-08-18

ARTÍCULO 1°: Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia de San Juan, durante su permanencia en la misma, al Sr. Embajador de la República de Chile en Argentina, S.E. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG.-

DECRETO N° 1374 -MG- 13-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "FUNDACIÓN PATRIA SOLIDARIA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1375 -MG- 13-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CO-RAZÓN DE JESÚS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1376 -MG- 13-08-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB CICLISTA LAS CASUARINAS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAVIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. FABIÁN GABRIEL OCHOA, M.I. N° 34.054.251, integrante del grupo familiar autorizado para habitar la vivienda identificada como: CASA 6 - MANZANA "D" - BARRIO POCITO - CONJUNTO 7 - DPTO. POCITO hasta tanto se disponga la Adjudicación en Venta de la misma, que en el Expediente N° 501-005047-2014, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. GISELA BEATRIZ GONZALEZ, M.I. N° 35.209.830, ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.058 Octubre 24-25. \$ 390.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LAVIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. HORACIO FABIÁN QUIROGA, M.I. N° 33.052.531, quien resultó seleccionado como postulante a vivienda de este IPV, mediante sorteo, para la Zona Capital - Rivadavia, que en el Expediente N° 501-006230-2016, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. OLGA ALEJANDRA CHENA, M.I. N° 32.807.559, ha solicitado excluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.059 Octubre 24-25. \$ 400.-

**ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA
NÚMERO SESENTA Y UNO**

--- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, Dr. José Abel Soria Vega, con los Señores Ministros, Dres. Guillermo Horacio De Sanctis y Adolfo Caballero, DIJERON:

--- Que por expediente N° 93.788, caratulado: "DPTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES S/ Peticiona (ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESTINADOS A DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES)", del registro de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, tramita la adquisición de insumos de librería, artículos de bazar, limpieza, plomería, electricidad y ferretería, a fin de satisfacer las demandas futuras de las distintas reparticiones judiciales.-

--- Que tomando en cuenta el valor presupuestado

para la adquisición de artículos de librería según lo informado a fs. 3; para la adquisición de artículos de bazar a fs. 4; para la adquisición de artículos de limpieza a fs. 5 y el valor presupuestado para la adquisición de insumos de plomería, electricidad y ferretería a fs. 6/9, corresponde se realice una Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General N° 12/18.-

--- Que el llamado a Licitación Pública debe regirse por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Acuerdo General N° 115/17 y por el Pliego de Características Particulares (fs. 17/19) que debe ser aprobado por esta Sala Tercera de la Corte de Justicia.-

--- Que ha dictaminado el Área Legal y Técnica de la Corte de Justicia.-

--- Que Dirección General Financiera Contable ha realizado la imputación preventiva del gasto, la que ha sido debidamente intervenida por el Contador Fiscal Delegado.-

--- Por todo ello ACORDARON:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/18, para el día 01 de Noviembre de 2018, a las 08,30 horas, para la adquisición de insumos de librería, artículos de bazar, limpieza, plomería, electricidad y ferretería a fin de satisfacer las demandas futuras de las distintas reparticiones judiciales. En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-
2. Aprobar el Pliego de Características Particulares que corre agregado a fs. 17/19, que registró el llamado.-
3. Autorizar la publicidad del llamado mediante publicaciones, por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios locales.-
4. Conformar la Mesa de Recepción y Apertura de propuestas, la que estará integrada por la señora Directora, CPN María Laura Gómez, por la Dra. Adriana Castro, quien presta servicios en el Área Legal y Técnica del Poder Judicial y por el señor Jefe



de Departamento de Licitaciones y Contrataciones, Fernando Javier Yélamo. Facúltese al Señor Presidente de la Corte de Justicia o Ministro que lo reemplace, a designar a la persona que reemplace a cualquiera de los nombrados en caso de ausencia.-

5. Imputar el gasto que demande la presente contratación, a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01 Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 2 “Bienes de Consumo”; \$ 8.818.208,50; Fuente de Financiamiento 11.0.00; del Presupuesto año 2018.-

6. Imputar el gasto que demande la publicación a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 3 “Servicios No Personales” \$ 25.000,00; Fuente de Financiamiento 12.0.00., del Presupuesto año 2018.-

--- Con lo que se dió por finalizado el presente Acuerdo que se firma por ante mí:

Fdo: Dr. José Abel Soria Vega - Presidente

“ Dr. Guillermo H. De Sanctis - Ministro

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli - Secretario Administrativo - Corte de Justicia.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2018

Objeto: Adquisición de insumos de librería, artículos de bazar, limpieza, plomería, electricidad y ferretería.

Apertura de propuestas: 01 de Noviembre, a las 08.30 horas, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 08.30 horas del día 01 de Noviembre.

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3313 Octubre 24-25. Eximido.-

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO SESENTA Y DOS

--- En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, Dr. José Abel Soria Vega, con los Señores Ministros, Dres. Guillermo Horacio De Sanctis y Adolfo Caballero, DIJERON:

--- Que por expediente N° 92.957, caratulado: “OFICINA DE PATRIMONIO S/ Peticiona (ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS JUDICIALES)”, del registro de la Sala Tercera de la Corte de Justicia, tramita la adquisición de mobiliario para tener en stock a fin de satisfacer las demandas futuras de las distintas reparticiones judiciales; la adquisición de equipos de aire acondicionado destinados a diferentes dependencias judiciales y la adquisición de 10 televisores tipo Smart de 32” destinados a las Mesas de Entradas de los Tribunales que se encuentran en proceso de certificación de normas de calidad del Poder Judicial.-

--- Que tomando en cuenta el valor presupuestado para la adquisición del mobiliario según lo informado a fs. 2/4; el valor presupuestado para la adquisición de los equipos de aire acondicionado a fs. 7 y el valor presupuestado para la adquisición de los televisores tipo Smart a fs. 8, corresponde se realice una Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General N° 12/18.-

--- Que el llamado a Licitación Pública debe regirse por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Acuerdo General N° 115/17 y por el Pliego de Características Técnicas Particulares (fs.



13/14) que debe ser aprobado por esta Sala Tercera de la Corte de Justicia.-

--- Que ha dictaminado el Área Legal y Técnica de la Corte de Justicia.-

--- Que Dirección General Financiera Contable ha realizado la imputación preventiva del gasto, la que ha sido debidamente intervenida por el Contador Fiscal Delegado.-

--- Por todo ello ACORDARON:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 08/18, para el día 01 de Noviembre de 2018, a las 11,00 horas, para la adquisición de mobiliario, equipos de aire acondicionado y televisores tipo Smart destinados a diferentes dependencias judiciales. En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

2. Aprobar el Pliego de Características Técnicas Particulares que corre agregado a fs. 13/14, que registró el llamado.-

3. Autorizar la publicidad del llamado mediante publicaciones, por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos (2) diarios locales.-

4. Conformar la Mesa de Recepción y Apertura de propuestas, la que estará integrada por la señora Directora, CPN María Laura Gómez, por la Dra. Adriana Castro, quien presta servicios en el Área Legal y Técnica del Poder Judicial y por el señor Jefe de Departamento de Licitaciones y Contrataciones, Fernando Javier Yélamo. Facúltase al Señor Presidente de la Corte de Justicia o Ministro que lo reemplace, a designar a la persona que reemplace a cualquiera de los nombrados en caso de ausencia.-

5. Imputar el gasto que demande la presente contratación, a: 01. Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01 Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 4 “Bienes de Uso”; \$ 8.231.090,00; Fuente de Financiamiento 11.0.00; del Presupuesto año 2018.-

6. Imputar el gasto que demande la publicación a: 01.

Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 00.00.A01.

Corte de Justicia y Tribunales Inferiores; 3 “Servicios No Personales” \$ 25.000,00; Fuente de Financiamiento 12.0.00., del Presupuesto año 2018.-

--- Con lo que se dió por finalizado el presente Acuerdo que se firma por ante mí:

Fdo: Dr. José Abel Soria Vega - Presidente

“ Dr. Guillermo H. De Sanctis - Ministro

“ Dr. Adolfo Caballero - Ministro

“ Dr. Javier Vera Frassinelli - Secretario Administrativo - Corte de Justicia.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2018

Objeto: Adquisición de mobiliario, equipos de aire acondicionado y televisores tipo Smart.

Apertura de propuestas: 01 de Noviembre, a las 11.00 horas, en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 11,00 horas del día 01 de Noviembre.

Consulta y venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en página web del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.-

N° 3312 Octubre 24-25. Eximido.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SAN JUAN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CUBRIR LAS VACANTE A:

- JUEZ DE CÁMARA PENAL
- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL
- FISCAL DE CÁMARA



Los días 05, 06, 07, 08 y 09 del mes de Noviembre del corriente año, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan.

Los días 12, 13 y 14 del mismo mes y año, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 15, 20 y 21 de Noviembre del 2018.

Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Jujuy 162 Sur, Ciudad. En horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-

Fdo.: Pablo Yacante - Secretario

N° 3311 Octubre 23-24 Eximido.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 31 de Octubre de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa MENIN CONSTRUCCIONES de Oscar del Socorro Menin, con domicilio constituido en calle República del Líbano N° 4112 -O- Dpto. Rawson, para la actividad: Empresa Constructora Vial, peticionada por la mencionada empresa, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo el registro Expediente N° 1204-0674-2008, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4°, Inciso 2°) y Art. 6° su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada Audiencia Pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 63.111 Octubre 22/24. \$ 1.350.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN EPRE N° 626

San Juan, 18 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.3228/18, la Resolución E.P.R.E. N° 216/16, la Ley Provincial N° 524-A y Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., el Contrato de Concesión de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA, la que se realizará el día 02 de Noviembre de 2018 a las 09:00 horas en Salón Auditorio del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (I.N.P.R.E.S.) sito en Calle Roger Ballet 47 Norte, Capital, cuyo procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (Resolución E.P.R.E. N° 18/97 y modificado por Resoluciones E.P.R.E. N° 591/07 y N° 140/13), y cuyo Objeto será la "Determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, para su aplicación en el cálculo de las Tarifas del Servicio Público de Distribución de Electricidad a partir del 23/01/19. Análisis de las condiciones para la apropiación a favor de los Usuarios de beneficios en Leyes impositivas de aplicación al Servicio de Electricidad".-

ARTÍCULO 2º: La toma de vista del Expediente E.P.R.E. N° 550.3228/18 y demás documentos pertinentes se realizará en la sede del E.P.R.E. sito en calle Laprida N° 12 (Este) en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Quienes deseen ser parte de la Audiencia deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el 31 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas.-

ARTÍCULO 3º: Designar Instructor a la Dra. Olivia Ventura y/o al Dr. Javier Escudero, y como Defensor del Usuario al Ing. Hugo Coria y/o al Ing. Hernán Bodelón.-

ARTÍCULO 4º: Convocar al Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias, incluyéndose como mínimo las siguientes Instituciones / Representaciones:

Representación de Usuarios:

- Defensoría del Pueblo de San Juan
- Dirección de Defensa del Consumidor
- Uniones Vecinales y Agrupaciones de Vecinos
- Red de ONGs San Juan
- UNIDEVI San Juan

- Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.).
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan
- Foro de Abogados de San Juan
- Centro de Ingenieros de San Juan
- Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)
- Central de Trabajadores Argentinos (C.T.A.)
- U.D.A.P.
- Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Organizaciones Empresariales:

- Federación Económica de San Juan
- Cámara de Comercio Exterior de San Juan
- Cámara Argentina de la Construcción (Delegación San Juan)
- Cámara de la Construcción e Inmobiliaria de San Juan
- Centro Comercial de San Juan
- Cámara Minera de San Juan
- Unión Industrial de San Juan
- Asociación de Viñateros Independientes
- Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios.
- Cámara Olivícola de San Juan.
- Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines.
- Cámaras de Empresas relacionadas con Servicios Mineros (CASEMI y CEPSEM).
- Cámara Hotelera de San Juan.
- Cámara de Bodegueros de San Juan
- Cámara Vitivinícola de San Juan

Estado - Poder Concedente:

- Diputados en Representación del Poder Legislativo
- Representantes del Poder Ejecutivo Provincial
- Representantes de todos los Municipios de la Provincia de San Juan.

En el caso de las representaciones de usuarios y de organizaciones empresariales, cada representación estará constituida por un titular y un alterno, de-



biendo el Ente arbitrar los medios para el cursado de las respectivas invitaciones.-

ARTÍCULO 5º: Publicar la convocatoria a la Audiencia en concordancia con las previsiones del Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E. En la publicación deberá constar:

- a) El objeto de la Audiencia.
- b) La fecha de realización.
- c) El lugar de realización.
- d) Que el procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.
- e) Las fechas, lugar y horario de toma de vista y copia de las presentaciones y documentos pertinentes.
- f) Que deberán presentarse al instructor designado, por escrito, quienes deseen ser parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el día 31 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas.
- g) Que el instructor designado es la Dra. Olivia Ventura y/o el Dr. Javier Escudero y el Defensor del Usuario es el Ing. Hugo Coria y/o Ing. Hernán Bodelón.
- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por el Defensor del Usuario en los términos del último párrafo del Art. 24º del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en sede del E.P.R.E., sita en calle Laprida N° 12 (Este), Capital, San Juan, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 6º: A fin de garantizar la mayor participación de usuarios posibles, dar publicidad a la Audiencia Pública en los principales medios de comunicación de la Provincia, facultándose para ello al Gerente General a efectos de que realice las contrataciones pertinentes dentro del límite previsto en el

Régimen de Contrataciones del E.P.R.E.-

ARTÍCULO 7º: Instruir a las Distribuidoras de la Provincia de San Juan, Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A., a que en el plazo de dos (2) días de notificada la presente, completen y actualicen todos los Informes, análisis y antecedentes a ser considerados en la presente Revisión Tarifaria, incluyendo al menos: Redeterminación de componentes que concurren al cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD), Recálculo del VAD, Costo de Distribución (CD) y Costos Comerciales (CC), Variación de Tarifa Media propuesta e impacto en Usuarios Típicos, Ajuste de Otros Ingresos 1º semestre 2018, análisis objetivo de la evolución de la calidad del servicio y planes de inversiones ejecutados y a ejecutar (incluye obras programa de convergencia), determinación de la amortización acelerada de la redeterminación de la deuda, informe de origen y aplicación de fondos (según lo previsto en Carta Compromiso presentada por Energía San Juan S.A. el 03/03/17), y toda otra información que las Distribuidoras consideren pertinente.-

ARTÍCULO 8º: Notifíquese a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 9º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, cominíquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial. Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 15.060 Octubre 24. \$ 1.335.-



LICITACIONES

POLICIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UN COMPRESOR PARA AIRE RESPIRABLE, SOLICITADO POR DEPARTAMENTO DE BOMBEROS, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN- CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.- HS.- PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 21/18: (\$ 1.380.000,00).-

Cta. Cte. 15.050 Octubre 24-25. \$ 350.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001773-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART.9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 1510-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UN) CABEZAL PORTA FRESA DE CRANEOTOMO

PARA REALIZAR CIRUGÍAS ESPECÍFICAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **31 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.051 Octubre 24-25. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001829-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART. 9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. **AUTORIZADA POR RES. N° 1491-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA PLANTA DE AGUA DE DIÁLISIS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS ADULTOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **31 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-



CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.052 Octubre 24-25. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002365-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART. 9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 1530-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA Y TERAPIA INTENSIVA ADULTOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **31 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, IN-

GRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.053 Octubre 24-25. \$ 480.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-2279/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 46/18

OBJETO: Compra de elementos informáticos.-

DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 212.670,00).-

APERTURA DE SOBRES: **01/11/18.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.054 Octubre 24-25. \$ 450.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-4472/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/18

OBJETO: Compra de insumos.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 3.039.676,00).-

APERTURA DE SOBRES: 31/10/18.-

Hora: 10:00 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.055 Octubre 24-25. \$ 455.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-3808/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/18

OBJETO: Compra de Arco en C.-

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MI-

LLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 9.163.168,30).-

APERTURA DE SOBRES: 31/10/18.-

Hora: 09:30 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.056 Octubre 24-25. \$ 450.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

TÍTULO: 803-1937/18 Agr. 803-2789/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/18

OBJETO: Compra de equipamiento.-

DESTINO: Servicios de Urología y Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 91/100 (\$ 5.864.141,91).-

APERTURA DE SOBRES: 31/10/18.-

Hora: 09:00 horas.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-



VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2, Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.057 Octubre 24-25. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-001770-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART. 9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 1533-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE EQUIPOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **30 DE OCTUBRE DE 2018**

HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$2.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-

CIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPE- DIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.048 Octubre 23-24 \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002325-2018”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY 783-P ART. 9, PRORROGADA POR LEY 1692-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.G.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 1531-H.P.D.G.R.18**, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2.018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE H.P.D.D.G.R. APERTURA DE SOBRE: **30 DE OCTUBRE DE 2018**

HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$3.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1° PISO, SALAS N° 129 Y 130, INGRESO POR TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPE- DIA, Y KINESIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.049 Octubre 23-24 \$ 480.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales necesarios con destino a la construcción de seiscientos sesenta (660) nichos en Cementerio Parquizado San Miguel.

Fecha de Apertura: **14 de Noviembre de 2018.**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubicada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10,00 hs.**

Recepción de ofertas: hasta las 09,30 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.-

Presupuesto Oficial: Cinco millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos (\$5.273.400,00).

Fdo.: C.P.N. Juan Carlos Gioja

Intendente Municipal

Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.047 Octubre 23/25 \$ 430.-

CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CON-

VOCA, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (Inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri

Director del Departamento de Hidráulica

Presidente del CONSEJO

Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 5480, caratulados: "SIMÓN MARÚN S.A. - QUIEBRA PROM. EMILIANO USÍN"**, ha dictado las siguientes resoluciones: "San Juan, 29 de Agosto de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de SIMÓN MARÚN SA, CUIT N° 30-57321646-2... V) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico a designarse los bienes de aquella... VI) Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... VII) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces... IX) Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar



de tramitación de este juicio... Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar”, y “San Juan, 10 de Octubre de 2018... Se dispone: I) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el síndico, para el día 26/11/2018. II) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 12/02/19. III) Señálase el día 28/03/19 para que el Síndico presente el Informe General... Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez”. Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8º y 89 Ley 24.522).- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

Nº 3353 Octubre 24/30. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en los autos Nº 167.749, caratulados "FERNÁNDEZ GENTILI, FABIOLA AGOSTINA Y FERNÁNDEZ GENTILI, LEANDRO IVAN - S/Supresión de Nombre". CITA por edictos que publicarán el pedido de cambio del apellido en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses. Supresión del apellido Paterno de los peticionantes "FERNÁNDEZ", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de apellido solicitado, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la última publicación. Todo ello conforme al Art. 70 del C.C.C.- Fdo.: Dr. Abel Soria, Juez. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.- Nº 63.627 Octubre 24. \$ 150.-

EDICTO

El 11º Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 168.002, caratulados "PLAZA, HUGO EDUARDO - S/Cancelación de Plazo Fijo", a los fines de la cancelación solicitada, publíquense edictos durante un día en un diario local y en el Boletín Oficial con mención expresa de los datos del denunciante y los que individualizan el documento cuya cancelación se solicita; con la citación a los interesados para que deduzcan la oposición que estimaren procedente; bajo apercibimiento de que transcurrido el término de treinta días a partir de dicha publicación, se autorizará a su beneficiario al cobro del monto correspondiente (Cfr. Arts. 1871, 1872, 1873, 1874 y 1875 del Cód. Civil y Comercial). Fdo.: Dr. Abel Soria, Juez. (Plazo Fijo, certificado Nº 07408000010037109 Banco Columbia, Vto. 04/10/2018 de \$ 804.057,55, Titular: Plaza, Hugo Eduardo DNI Nº 22.815.217 y Plaza, Hugo César DNI 6.769.456).- Fdo.: Dr. Abel Soria, Juez. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

Nº 63.630 Octubre 24. \$ 190.-

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. Nº 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "PERTENECER SRL - S/QUIEBRA" (Exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21/9/18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/12/18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 "C" / "D", Capital Federal, fijándose "el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 el 27/2/19 y el referido por el Art. 39 de la ley citada para el 16/4/19. La audiencia de expli-



caciones se celebrará el día 10/4/19 a las 11:00 hs en la sala de audiencias del Tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.-

Buenos Aires, 5 de Octubre de 2018.- Fdo: Paula Marino - Secretaria

N° 3309 Octubre 19/25. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 4938, caratulados: "RAÍCES S.A. - PEDIDO DE QUIEBRA POR ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS S.A. - HOY CONCURSO PREVENTIVO"**, dictó la siguiente resolución: San Juan, 28 de Septiembre de 2018...- RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de RAÍCES S.A., CUIT N° 30-70078699-0... IV) Disponer que deberá actuar en la presente Quiebra la sindicatura designada oportunamente en el Concurso Preventivo. V) Ordenar que la fallida y terceros entreguen al síndico los bienes de aquella... VI) Ordenar a la fallida que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522 que no hubiera efectuado, e intimarla a que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad... VII) Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces... X) Ordenar la realización de bienes de la fallida. XI) Rija el Art. 202 de la L.C.Q. Fíjase fecha para que Sindicatura presente

el recálculo de los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, para el día 15 de Noviembre de 2018. Fíjase el 4 de Febrero de 2019 para que sindicatura presente el Informe General conf. Art. 39 LCQ...- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Analía Petrella, Secretaria. Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8vo y 89 Ley 24.522).- Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3351 Octubre 18/24. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.264, caratulados "SOLVE SRL - S/I. GERENCIA"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, sobre la elección de la Gerencia, conforme Acta Reunión de Socios N° 9, de fecha 24/07/2017, la que queda conformada de la siguiente manera: GERENTE: Daniel Alejandro CORTEZ LUCERO, CUIT N° 23-27639335-9 y GERENTE SUPLENTE: Andrés Federico CASTRO, CUIT N° 20-27560225-7. CUIT SOCIEDAD: N° 30-71418533-7.- San Juan, 22 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.635 Octubre 24. \$ 120.-

EDICTO INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.331, caratulados "DESTINO CERO S.R.L. - Inscripción de Gerente"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, conforme los siguientes datos: Por Acta de reunión de socios de fecha 10 de Febrero de 2018, se de-



cide prorrogar la designación de Gerente de DESTINO CERO S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71091524-1 al Sr. Evaristo Alés, D.N.I. N° 27.574.358, C.U.I.T. N° 20-27574358-6, con vencimiento el 31/12/2018.- San Juan, 19 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.629 Octubre 24. \$ 130.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 23.330, caratulados "YEMITA SRL - S/INSC. CONTRATO SOCIAL"**, se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, del Contrato Social de YEMITA SRL, de fecha 27 de Septiembre de 2018. Socios: Guillermo Martín García Robledal, DNI N° 25.462.731, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Comerciante, de 42 años de edad, domiciliado en Juez Ramón Díaz 480 (Sur), Capital, Provincia de San Juan; y el Sr. Guillermo Horacio García, DNI N° 10.679.805, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Comerciante, de 65 años de edad, domiciliado en Av. Libertador 9660 (Oeste), Marquesado, Provincia de San Juan. Domicilio: Calle Roque Saenz Peña 9260 (Este), Alto de Sierra, Provincia de San Juan. Plazo: 99 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización de huevos y sus derivados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Guillermo Martín García Robledal, suscribe 5.000

cuotas sociales, por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), equivalentes al 50% del Capital Social; y el socio Guillermo Horacio García, suscribe 5.000 cuotas sociales, por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), equivalente al 50% del Capital Social. Dirección y Administración: Estará a cargo del Sr. Guillermo Martín García Robledal, DNI N° 25.462.731, el que revestirá el carácter de gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 27 de Octubre de 2018.

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.626 Octubre 24. \$ 500.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **5° Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 121.863, caratulados "LLORET, HUGO ARMANDO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita al titular registral, Sres. MENDEZ, GERVASIO; MENDEZ, LORENZO Y MENDEZ, GREGORIO y/o herederos del bien inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro Inmobiliario de San Juan al N° 990 y F° 190 T° 3, Año 1951, Departamento Sarmiento, a nombre de Mendez, Gervasio; Mendez, Lorenzo y Mendez, Gregorio ubicado en calle Mendoza esquina calle Km 453, Huanacache. Linda: N: NC N° 15-96-450450, mide 127,76 m; S: Calle Km 453, mide 128,17 m; E: NC N° 15-96- 500460, mide 128,39 m; O: Calle Mendoza, mide 126,58 m; Superficie según mensura: 16.265,31 m2. Plano de mensura N° 15-4235-09, NC de Origen N° 15-96-440440, para que en el plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.).- San Juan, 27 de Octubre de 2018. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 63.623 Octubre 24-25. \$ 500.-

**EDICTO**

Juzgado Civil N° 11 de San Juan, en autos N°154.336, **caratulados: "Vda. de Montaña Vencio Mercedes Del Carmen s/ Usucapión"**, cita y emplaza a herederos de José Abraham Montaña y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Hipólito Irigoyen s/n, Barreal, Calingasta, San Juan, NC N° 16-88-760720, dominio N° 80, F° 80, T° 1, Año 1.933, superficie 1 ha. 5.467,91 m2, plano mensura N° 16-2506-14, linderos: norte: con calle Hipólito Irigoyen mide 59,29 m, sur: con Callejón Maya, mide 57,60 m, oeste: con Callejón Público, mide 237,92m, y este: con NC N°1688-740730 y NC N°1688-760730 mide 247,97m; para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley 988-O).

San Juan, 23 de Agosto de 2018. Fdo.: Dr. Abel Soria - Juez. Dra. Virginia de V HOLEYWELL, Prosecretaria.

N° 63.607 Octubre 23-24 \$ 450.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MONTERO, MARÍA NÉLIDA (D.N.I. 792.037) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.747, caratulados "MONTERO, MARÍA NÉLIDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.577 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DURAN, RAMONA PETRONA (D.N.I. 8.062.652) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.478, caratulados "DURAN, RAMONA PETRONA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.583 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARINERO, ALFREDO (D.N.I. 3.158.202) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.580, caratulados "MARINERO, ALFREDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.585 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FABREGAS, EDGARDO RAMON (D.N.I. 6.766.984) y FABRE-



GAS, EDGARDO RAMON (D.N.I. 6.766.984) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 123.070, caratulados "FABREGAS, EDGARDO RAMON - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).-

San Juan, 18 de Octubre de 2018. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 63.587 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO TEODOSIO ZARATE, JUANA DE JESÚS BRIZUELA DE ZARATE y ANGELICA ROSARIO ZARATE, en autos N° 167.575, caratulados "ZÁRATE, HIGINIO TEODOSIO, BRIZUELA DE ZARATE, JUANA DE JESÚS Y ZARATE, ANGELICA ROSARIO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.569 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS GARRO y MATILDE ELENA MORALES, en autos N° 166.050, caratulados "GARRO, JUAN ANDRÉS Y MORALES, MATILDE ELENA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.578 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.200, caratulados "BUSTOS, MARÍA EUSTAQUIA Y QUIROZ, JULIO HUMBERTO - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 84.998)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BUSTOS, MARÍA ESUTAQUIA Y QUIROZ, JULIO HUMBERTO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.590 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BOERO, CRISTIAN ROSARIO D.N.I. 38.462.667 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.690, caratulados "BOERO, CRISTIAN ROSARIO -



S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).-

San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.564 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, GINES D.N.I. 6.738.647 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.386, caratulados "GARCÍA, GINES - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.579 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 40.931, "CLAVEL, RAQUEL MYRIAM - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MYRIAM RAQUEL CLAVEL, D.N.I. N° 13.541.505. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Fdo: Dra. Silvia B. Rodríguez, Juez Subrogante.

Jáchal, San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.592 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 40.942, "BÁEZ, YSIDORO EFRE - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante YSIDORO EFRE BÁEZ, D.N.I. N° 6.766.506. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 18 de Octubre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.591 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MURCIANO, **en autos N° 10.739-C, caratulados "MIGUEL MURCIANO - S/Sucesorio"**. Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho al bien dejado por la misma para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art.



692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Fdo: Dr. Almirón Gustavo Enrique, Juez. San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. María Victoria Ferreyra, Firma Autorizada.-

N° 63.567 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARÍA NAVEDA, en autos N° 18.566, caratulados: "NAVEDA, OLGA MARÍA - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Octubre de 2018.- Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 63.575 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 23.332-B, caratulados: "GÓMEZ, HÉCTOR OSVALDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 10 de octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada. Dra. Marcela María Carrasco Firma Autorizada.-

N° 63.565 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de INOSENIO GONZÁLEZ, D.N.I. 3.138.483 Y MARQUESA DÍAZ, D.N.I. 8.088.431 a estar a derecho en el término de treinta días en

autos N° 165.811, caratulados "GONZÁLEZ, INOSENIO Y DÍAZ, MARQUESA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.

Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 63.584 Octubre 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MANZUR, MARÍA ESTERLINA (D.N.I. 946.985) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.472, caratulados "MANZUR, MARÍA ESTERLINA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 115.608)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.600 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RUPCIC, JOSÉ (D.N.I. 7.947.168) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.412, caratulados "RUPCIC, JOSÉ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán



declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 5 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.599 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GÓMEZ CÉSAR FRANCISCO** D.N. I. N° 10.592.358 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 165730 caratulados "GÓMEZ CESAR FRANCISCO S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo; Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Julio de 2018. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.

N° 63.596 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CARRIZO BENITO ALFREDO**, D.N..I. 11.388.738 a estar en derecho en el plazo de . treinta (30) días **en autos N° 167.661 caratulados "CARRIZO BENITO ALFREDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 17 de Octubre de

2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 63.605 Octubre 23./25. \$ 60.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **PACZKOUSKI, SOFIA**, D.N..I. 3.179.846 a estar en derecho en el plazo de . treinta (30) días **en autos N° 167.088 caratulados "PACZKOUSKI SOFIA, S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 22 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 63.610 Octubre 23./25. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, **en autos N° 3516/16 caratulados: "ESCUADERO CIRILO S/ SUCESORIO"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: **ESCUADERO CIRILO**, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 19 de Octubre de 2018.- Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos-Juez de Paz Letrado. Carlos Garepia, Autorizado, Secretario - Of. Mayor.

N° 63.595 Octubre 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CASTILLO, NICOLÁS MATÍAS** (D.N.I. 38.219.355) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.541, caratulados "CASTILLO, NICOLÁS MATÍAS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a



correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 19 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.624 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA LUFFI MARTÍNEZ, **en autos N° 159.127 caratulados "LUFFI MARTÍNEZ, FLORENCIA - S/Sucesorio (Conex. con Expte. N° 52.286)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.618 Octubre 24/26. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. MARÍA FLORENCIA CORTINEZ, DNI N° 8.087.110, **en autos N° 166.468, caratulados: "CORTINEZ, MARÍA FLORENCIA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previa-

mente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 63.639 Octubre 24. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HERRERA, JAVIER GUSTAVO DNI N° 24.020.227, **en autos N° 167.666, caratulados: "HERRERA, JAVIER GUSTAVO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Octubre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 63.638 Octubre 24. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Publicaciones.....	\$ 99.278,00
Impresiones.....	\$ 285.972,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ <u>8.300,00</u>
Total.....	\$ 393.550,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 2.305,00
Impresiones.....	\$ 20.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ <u>580,00</u>
Total.....	\$ 22.885,00

23-10-18